

## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 12 de Enero de 2023

N° ADY-CD-2023-0901-002-C

Señores:

"ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L"

AVENIDA ALBERTO RAVELL CASA S/N SECTOR LA MOSCA. MUNICIPIO SAN FELIPE ESTADO YARACUY

#### Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución N° RES-ADY-2023-1201-001-C, de fecha doce (12) de Enero de 2023 se procede a Adjudicar a "ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L", la contratación para: "ADQUISICION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA ACOPLAR EN MOTOR DE 20 HP DE SEIS( 06) ETAPAS, 7 LITROS POR SEGUNDOS, ALTURA DE 120 MTS, PARA POZO URBANIZACION SAN JOSE INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY". Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

# RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-1201-001-C

12 de Enero de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 12 de Enero de 2023. Año 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Mayo de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Mayo de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Agosto de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 9 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

### **CONSIDERANDO**

Que en fecha nueve (09) de Enero de 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA ACOPLAR EN MOTOR DE 20 HP DE SEIS( 06) ETAPAS, 7 LITROS POR SEGUNDOS, ALTURA DE 120 MTS, PARA POZO URBANIZACION SAN JOSE INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY ".

#### CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el N° ADY-CD-2023-0901-002-C.

## CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha 10 de Enero de 2023, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación a la empresa "ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L".

### RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en: "ADQUISICION DE BOMBA



## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



SUMERGIBLE PARA ACOPLAR EN MOTOR DE 20 HP DE SEIS( 06) ETAPAS, 7 LITROS POR SEGUNDOS, ALTURA DE 120 MTS, PARA POZO URBANIZACION SAN JOSE INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY". a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L", la cual está debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Público de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, en fecha 21/09/2005, bajo el Nº 35, Folio 195-205, Tomo 10, Protocolo de Transcripción del presente año, e identificada en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Nº J-31411247-3, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de treinta y siete mil seiscientos nueve bolívares con veintinueve céntimos (Bs/S. 37.609,29), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-0901-002-C, en los términos previstos en el procedimiento.

**SEGUNDO**: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la "**ASOCIACIÓN COOPERATIVA RIO R.L"**, en la dirección aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

**TERCERO:** Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Cantrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los **doce (12) días del mes de Enero de** 

2023. Año 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase.-

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUED.
PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la la la grates identificado.

20 de la Ley antes identificada.

AGUAS DE YARACUY, C.A.
CONSULTORÍA
JURÍDICA

Abg. Ara Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A

Recibe Conforme: Nombre y Apellido:

C.I. N°

Fecha: Firma: Sello: